RESOLUCIÓN No. 033
(17 de junio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-003-2025: CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA.

LA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ Y DELEGADA PARA CONTRATAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 076 DEL 9 DE JULIO DE 2024, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Nobsa requiere contratar la **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA.**

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.7.1**. Del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, sobre modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Entidad adelanto proceso bajo la modalidad de selección descrita en la **SUBSECCIÓN DOS ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015**: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, pues, el proceso a llevar a cabo cumple con los presupuestos legales para este efecto.

Conforme a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad adelanto el proceso de la referencia a través de la plataforma SECOP II.

Que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MN-SAMC-003-2025** se dio apertura mediante Resolución No. 029 de 28 de mayo de 2025.

Que durante el plazo determinado para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Que el cierre del proceso de la referencia tuvo lugar el día 05 de junio de 2025 a las 9:00 a.m., y se recibieron DOS (02) OFERTAS, la cual se relaciona así:

ORDEN	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	PAVIBOY SAS	04/06/2025 5:20 PM
2	BIOPROTEG SAS	05/06/2025 8:23 AM

Que, surtida la evaluación preliminar de la oferta presentada, y la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el 09 de junio de 2025, se determinó lo siguiente:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	RESULTADO
PAVIBOY SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO
BIOPROTEG SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

Que durante el traslado concedido para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiera lugar, se recibieron documentos objeto de subsanación, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, la entidad procedió a dar apertura expedir informe de evaluación definitivo, cual fue publicado en la plataforma SECOP II el 16 de junio de 2025, el cual tuvo como resultado el siguiente:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	RESULTADO
PAVIBOY SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

BIOPROTEG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, en atención al resultado obtenido en el informe de evaluación con un puntaje de **100** el **COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-003-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA,** recomendó a la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** adjudicar el proceso de selección al oferente **BIOPROTEG SAS** identificado con **NIT 901.390.285-2,** representada legalmente por el señor **MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES** identificado con **C.C. 79.435.198** de Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($354.715.391),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** acepta la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador del proceso de la referencia y, en consecuencia, mediante el presente acto administrativo, adjudicará el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-003-2025** al proponente **BIOPROTEG SAS** identificado con **NIT 901.390.285-2** teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MN-SAMC-003-2025** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACA,** por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($354.715.391)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, al proponente **BIOPROTEG SAS** identificado con **NIT 901.390.285-2,** representada legalmente por el señor **MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES** identificado con **C.C. 79.435.198** de Bogotá D.C, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($354.715.391),** de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo al interesado, a través de la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

Dada en Nobsa, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: NATALI JULIETH ORJUELA NARANJO/ PROFESIONAL ESP. (C) SGCP
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA